



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 09 de Enero de 2023

Visto:

La carta de renuncia S/N, presentada por el señor HUAMÁN AGURTO ARMANDO, con fecha 05 de enero de 2023, con cargo de Director Programa Sectorial I, nivel remunerativo F3, con las funciones de Especialista en Contrataciones del Estado de la Oficina de Logística.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 648-2020-U.E.-H-II-2-T, de fecha 09 de diciembre de 2020 fue designado, en el cargo de Director de Programa sectorial I, nivel remunerativo F3 y con las funciones de Responsable de Adquisiciones de la Oficina de Logística de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional – Hospital II-2-Tarapoto;

Que, con Resolución Directoral N° 160-2021-U.E.-H-II-2-T, de fecha 07 de abril de 2021, fue modificado con eficacia anticipada del 01 de abril de 2021, las funciones de Especialista en Contrataciones del Estado de la Oficina de Logística de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional – Hospital II-2-Tarapoto;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ordenanza Regional N° 009-2017-GRSM/GR de Creación de Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional, y el Decreto Regional N° 002-2017-GRSM, se le reconoce a las OGESS Especializadas competencia económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Numeral 18, del artículo 8, del Decreto Regional N° 002-2018-GRSM/GR, señala que es atribución de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional conducir y ejecutar el proceso de selección, contratación y asignación del personal en la OGESS Especialidad Hospital II-2-Tarapoto de su ámbito de responsabilidad;

Que, encontrándose acreditada la voluntad de quien suscribe el documento de renuncia, corresponde tramitar el acto administrativo que da por concluida la prestación de sus labores como servidor designado con cargo de Director Programa Sectorial I, nivel remunerativo F3, con las funciones de Especialista en Contrataciones del Estado de la Oficina de Logística al señor HUAMÁN AGURTO ARMANDO, así como reconocer los beneficios sociales que por Ley corresponden a la fecha y de conformidad con las normas y leyes vigentes;

Que, el reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, D.S. 005-90-PCM, establece en su artículo 77°, que la designación consiste en desempeño de un cargo directivo o de confianza por decisión de la autoridad competente, en la entidad, por lo que resulta pertinente emitir el acto resolutorio;

Que, con las visaciones de Dirección General, Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración, de la Dirección de Recursos Humanos y Docencia, Unidad Especializada de Planificación y Gestión Financiera y de la Oficina de Asesoría Legal de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional – OGESS Especializada;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 09 de Enero de 2023



Que, por las consideraciones expuestas de conformidad con la Ley Constitución Política del Estado, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ordenanza Regional N° 009-2017-GRSM/GR de Creación de Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional, y el Decreto Regional N° 002-2017-GRSM, se le reconoce a las OGESS Especializadas competencia económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional N° 002-2023-GRSM/DIRESA/DG, de fecha 04 de enero de 2023 que designa el cargo de Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializados de Alcance Regional – Hospital II-2-Tarapoto y la Ordenanza Regional N° 005-2017-GRSM/CR, que aprueba la modificatoria del Reglamento de Organización y Funciones ROF, del Gobierno Regional de San Martín y su modificatoria aprobada mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de setiembre de 2018.

SE RESUELVE:



Artículo 1°: **ACEPTAR LA RENUNCIA**, con eficacia anticipada a partir del 05 de enero de 2023, al señor **ARMANDO HUAMÁN AGURTO**, en el cargo de Director Programa Sectorial I, nivel remunerativo F3, con las funciones de Especialista en Contrataciones del Estado de la Oficina de Logística de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializada de alcance regional – OGESS Especializada Hospital II-2-Tarapoto.

Artículo 2°: **DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición que se oponga o contravenga la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- **DISPONER**, que la Dirección de Recursos Humanos mediante el área de remuneraciones efectúe la liquidación de los beneficios sociales que correspondan.

Artículo 4°.- **NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo al interesado y demás áreas, para las acciones y fines que correspondan.

Artículo 5°.- **ENCARGAR**, a la oficina de comunicaciones e imagen institucional, disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Hospital.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

